

Cal 26.18
776

Senado de la Nación

ANEXO I

Apartado 1

La descripción de los inmuebles objeto de la presente ley se ajusta al siguiente detalle:

Partido de Campana

Circunscripción II, sección rural, parcela 3: (según título segunda fracción). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según F° 3/928 de Campana con una superficie de 64 ha y 50 a. Plano de origen: agregado a la insc. N° 18.653/887 (faltante en el asiento correspondiente). Plano de ubicación a la insc. N° 24.082/A/898 de La Plata.

Circunscripción II, sección rural, parcela 4: (según título quinta fracción). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según F° 3/928 de Campana con una superficie de 5.000 m2. Plano de origen: agregado a la insc. N° 24.082/A/898 de La Plata y hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parcela 6: (según título fracción de campo). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según insc. N° 22.125/886, D. H. al margen de la N° 45.602 F° 2010/B/915 todas de La Plata y D. H.: F° 979/942. Plano de ubicación: agregado a la insc. N° 24.082/898 de La Plata y hoja catastral correspondiente. Superficie según título 319 a y 31 ca.

Circunscripción II, sección rural, parcela 7: (según título fracción de campo). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según insc. N° 18.653/887, D. H. al margen de la N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata, y D. H.: F° 979/942. Plano de ubicación: agregado a la insc. N° 18.653/887 plano N° 2 falta del asiento en tomo respectivo. Plano de ubicación: agregado a la insc. N° 24.082/A/898 de La Plata, y hoja catastral correspondiente. Superficie según título 366 ha, 91 a, 68 ca, nueva superficie a determinar según futura mensura. Corresponderá a la nueva jurisdicción sólo una fracción sudeste hasta la prolongación de la calle Cordero del barrio Colinas de Otamendi. La fracción noroeste quedará excluida de la misma.

Circunscripción II, sección rural, parcela 8: (según título fracción de campo). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las insc. F° 189/926 de Campana. Superficie: 440 ha 65 a 54 ca. Plano de ubicación: hoja catastral correspondiente.



[Handwritten signatures in black and blue ink]

Cal 26.18
00776

Circunscripción II, sección rural, parcela 9: (según título lote B).
Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las
inscr. N° 69.797/910. D. H. al margen de la N° 45.602, F° 2010/B/915 ambas de
La Plata y D. H. F° 979/942. Superficie: 55 ha 65 a 54 ca. Plano de ubicación:
hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parte sudeste de la parcela 10: (según
título de fracción de campo). Figurando en propiedad por la Sociedad de
Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 16.724/A/903 (faltantes en tomo),
D. H. agregadas a las inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H.
F° 979/942, superficie sin mensura. Plano de origen: agregado a la insc. N°
24.082/A/898 de La Plata. Superficie según títulos 326 ha, 13 a y 70 ca. Nueva
superficie a determinar según futura mensura. Corresponderá a la nueva
jurisdicción sólo una fracción sudeste hasta la prolongación de la calle Cordero
del barrio Colinas de Otamendi. La fracción noroeste quedará excluida de la
misma.

Circunscripción II, sección rural, parcelas 11 y 12: (según título l-bis).
Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según la
insc. N° 69.797/C/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915
ambas de La Plata y D. H. F° 979/942, superficie en conjunto con el lote 12: 234
ha 51 a 95 ca. Plano: agregado al duplicado de mensura 82 de Campana. Plano
de ubicación: hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parcela 15: (según título fracción de
terreno fiscal). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la
Capital, según las inscr. F° 101/926 de Campana y D.H. F° 979/1942. Superficie
inscripta: 33 ha 84 a 15 ca. Plano: agregado al duplicado de mensura 83 de
Campana. Plano de ubicación: hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parcela 16: (según título lote VI).
Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las
inscr. N° 10.323/D/913 de La Plata, D. H. F° 979/1942. Superficie: 180 ha 73 a
21 ca. Plano agregado al duplicado de mensura 83 de Campana. Plano de
ubicación: hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parcelas 20 y 21: (según título lote 1).
Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las
inscr. N° 69.797/C/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915
ambas de La Plata, D. H. F° 979/1942. Superficie en conjunto: 207 ha 41 a 99
ca. Plano agregado al duplicado de mensura N° 85 de Campana. Plano de
ubicación: hoja catastral correspondiente.



Handwritten signatures in black and blue ink.

Ca 26-18
05 776

Senado de la Nación

: 27 456

5

Circunscripción II, sección rural, parcela 54 (según título lote J y según plano agregado a la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 fracción C). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 85.602 F° 2552 vto/C/911, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie según plano de afectación N° 14-26-70, 27 ha 61 a 43 ca 44 dm2. Plano 14/26/70 y agregado a la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 de La Plata. Corresponderá a la nueva jurisdicción sólo una fracción sudeste cuyo límite será trazado a partir del vértice sur del barrio Colinas de Otamendi, mediante una línea paralela a la que separa a las parcelas 53 y 54.

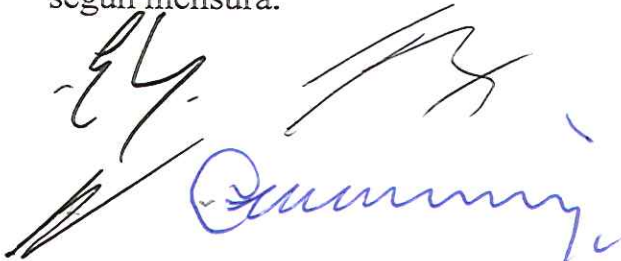
Circunscripción II, sección rural, parcelas 55 y 56: (según título en conjunto forman el lote III). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 69.797/C/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie en conjunto 159 ha 57 a 06 ca. Plano de ubicación: hoja catastral correspondiente.

Circunscripción II, sección rural, parcela 68a: (según plano agregado a la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 parte de la fracción D). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 21.106 F° 1161 vto/B/905, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602, F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie: 2 ha 92 a 09 ca (calculado por diferencia según plano 14-27-71). Planos 14-160/51, 14-26-70 y 14-27-71).

Circunscripción II, sección rural, parcela 69: (según plano agregado a la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 parte de la fracción E). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 21.106 F° 1161 vto/B/905, D. H. al margen de las inscr. 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. 979/1942. Superficie según plano de afectación N° 14-26-70, 48 ha 52 a 10 ca 81 dm2. Plano 14-160-51 y 14-26-70.

Circunscripción II, sección rural, parcela 70: (según plano agregado a la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 parte de la fracción H). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las inscr. N° 69.797 F° 1937, vto/C/910, D. H. al margen de la inscr. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie 420 ha 62 a 59 ca 35 dm2, según plano 14-26-70). Planos 14-160-51, 14-26-70.

Circunscripción II, remanentes de la parcela 100 (uno ubicado al norte y el otro al sur de la Villa Río Lujan, partida 14.094, inscripción: F° 2010/B/1915, superficie total según título 74 ha 07 a 53 ca. Nueva superficie a determinar según mensura.



Ed 26.18
7/16

Circunscripción II, sección rural, fracción P, parcela 2e, partida 36.331, inscripción de dominio: F° 45.602/905 c/r F° 16.724. Superficie total según título 285 ha 36 a 17 ca. Nueva superficie a determinar según mensura. Islas Campana fracción I, parcela 2: (según título fracción de islas). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las insc. F° 37928 de Campana. Superficie 115 ha según título. Plano de ubicación: hoja catastral correspondiente.

Fracción I, parcela 3: (según título fracción de islas). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las insc. N° 27.428/B/890, D. H. al margen de la insc. N° 45602 F° 2010/B/91 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie 1.666 ha 25 a 51 ca, según título. Plano agregado al duplicado de mensura N° 5 de islas de Campana.

Fracción II: (según título de fracción de islas) según las insc. N° 27.102/A/900. Superficie 90 ha 78 a 70 ca. Plano de ubicación: hoja de fotomecanizado catastral N° 1.

Fracción VII: (según título de fracción de islas). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las insc. N° 27.102/A/900, D. H. al margen de las insc. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie 231 ha 23 a 81 ca 88 dm2. Plano de ubicación: hoja de fotomecanizado catastral N° 7.

Fracción VIII, parcela 1: (según título fracción de islas). Figurando en propiedad por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, según las insc. N° 46.380/A/910, D. H. al margen de la insc. N° 45.602 F° 2010/B/915 ambas de La Plata y D. H. F° 979/1942. Superficie 7 ha 44 a 13 ca. Plano de ubicación: hoja de fotomecanizado catastral N° 7.

Parcelas y lotes otorgados en tenencia y custodia (acta acuerdo entre APN y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) del 2/12/2007, no incluida en el decreto 2.149/90 parcelas 5, 2e, 10 (fracción) - 54 (fracción) y 100 remanentes. Todas de la sección rural.

Apartado 2

Sección 1; fracción 7; parcela 3; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 20; partida 133; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.



[Handwritten signatures in black and blue ink]

CC 26.18
DD 376

Sección 1; fracción 24; partida 137; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 25; partida 138; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 26; partida 139; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 30; partida 144; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 31; partida 145; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 32; partida 146; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 33; partida 147; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 34; partida 148; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 35; partida 149; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 38; partida 155; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 39; partida 156; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 40; partida 157; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 41; partida 158; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 42; partida 159; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 43; partida 160; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.



[Handwritten signatures in black and blue ink]

CA 26.18
D 776

Senado de la Nación

27 456

Sección 1; fracción 44; partida 161; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 45; partida 162; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 46; partida 163; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Sección 1; fracción 47; partida 164; con titularidad a nombre de la provincia de Buenos Aires.

Apartado 3

Sección 1; fracción 56; partida 189; folio N° 25.676/1896.

Sección 1; fracción 57; partida 190.

Sección 1; fracción 7B; partida 101.

Sección 1; fracción 14; partida 126.

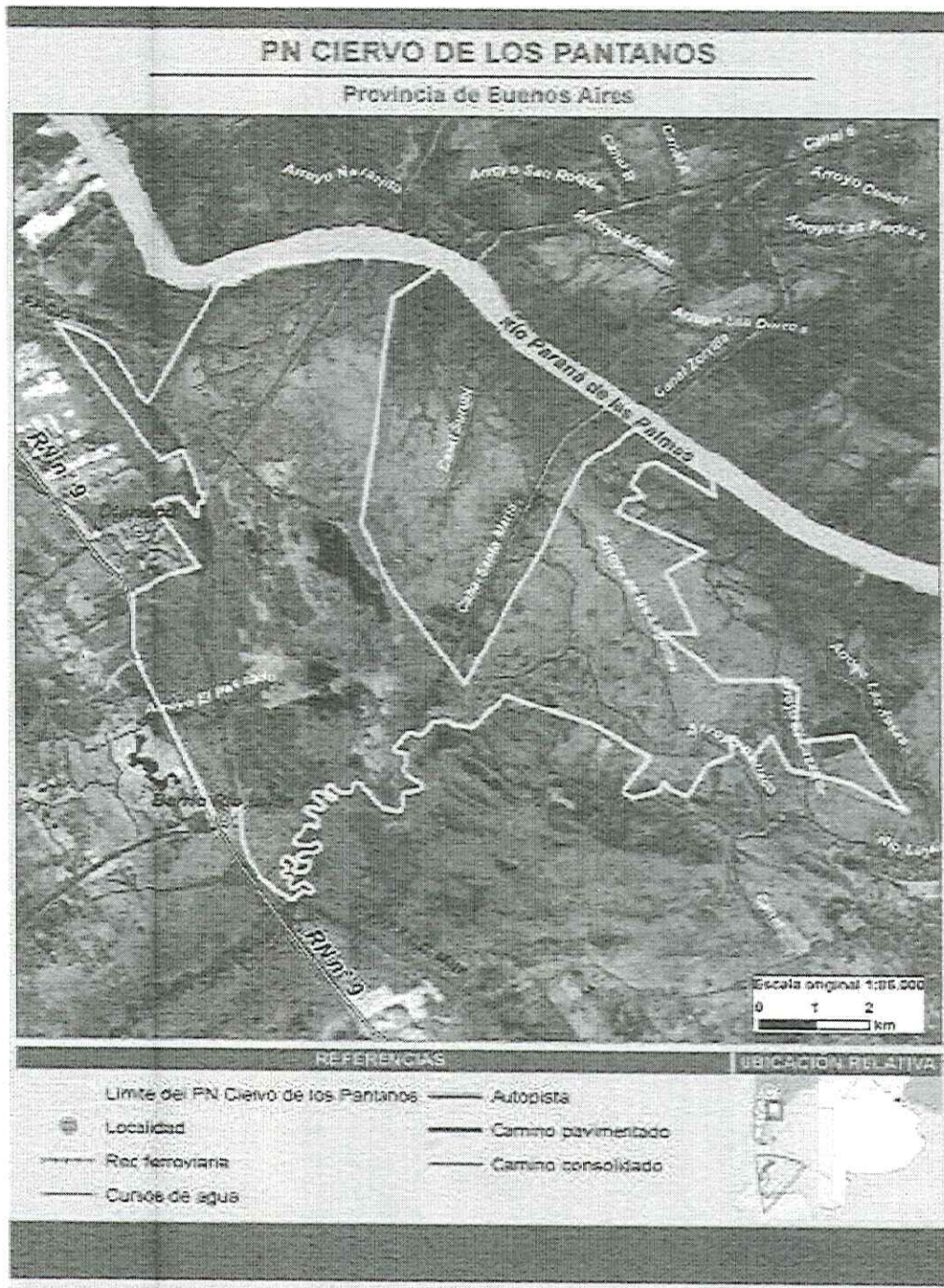
Sección 1; fracción 15; partida 127; matrícula N° 23.883.

Sección 1; fracción 16; partida 128.



[Handwritten signatures and initials in black and blue ink]

ANEXO II



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

Límites y superficies de la reserva nacional del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos

Estará constituida por los siguientes cuatro espacios:

1. Reserva zona río Luján.

- Parcela remanente de la parcela 100.
- Fracción de la parcela 70 situada al sur de una línea a establecer entre el vértice norte de la parcela 100 remanente en dirección ES hasta el río Luján.
- El área quedará delimitada entonces por el linde NE de la parcela 100 remanente y desde su vértice N siguiendo la línea descrita más arriba hasta su intersección con el cauce del río Luján, continuando luego hacia el sur por la costa del cauce de estiaje de este último hasta el límite de la franja del corredor ferroviario, para seguir hacia el norte y por el borde SO de las parcelas 70 y remanente de la 100 hasta el punto inicial del perímetro.

2. Reserva zona Colinas de Otamendi.

- Fracción de la parcela 10 asignada al parque nacional, exceptuando la fracción este separada por el corredor ferroviario.
- Fracción de la parcela 7. Sector situado entre el corredor ferroviario y la continuación de la calle Cordero.

3. Reserva zona Paraná de las Palmas, sobre la costa del río Paraná de las Palmas.

- Sobre la fracción 1 desde la costa del río Paraná de las Palmas una franja paralela a la misma de 150 metros de ancho medidos sobre cada una de las líneas divisorias entre parcelas y trazando los correspondientes segmentos para delimitar el perímetro.



[Handwritten signatures]

CA 26.18
07770

Senado de la Nación

27 456

11

4. Reserva zona Islas Campana (según nomenclatura catastral).

Comprende a las parcelas identificadas en el apartado 3 del anexo I:

Sección 1; fracción 56; partida 189, folio N° 25.676/1896.

Sección 1; fracción 57; partida 190.

Sección 1; fracción 7B; partida 101.

Sección 1; fracción 14; partida 126.

Sección 1; fracción 15; partida 127; matrícula N° 23.883.

Sección 1; fracción 16; partida 128.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]